JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	YAN CARLOS ALVAREZ AGUDELO
DEMANDADA	-Sociedad CONSTRUCTORA ARGAMA S.A.S. -Sociedad MOTA–ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA (Integrante Consorcio MOTA ENGIL). -Sociedad MOTA–ENGIL PERU S.A. – SUCURSAL COLOMBIA (Integrante Consorcio MOTA ENGIL). -Sociedad ALIANZA FIDUCIARIA S.A. (Integrante Consorcio FFIE ALIANZA BBVA). -Sociedad BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. (Integrante Consorcio FFIE ALIANZA BBVA) -MUNICIPIO DE ARMENIA – SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL -LA NACION–MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
LLAMADA EN GARANTÍA	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO.
RADICADO	63001-31-05-004-2021-00028-00
DECISIÓN	REPROGRAMA AUDIENCIA DEL ART. 77 C.P.T.S.S.

En atención a la constancia secretarial que antecede, (número 75, expediente electrónico), no fue posible llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio programada en auto anterior, por lo que se fijará nueva hora y fecha para llevar a cabo la audiencia prevista por el artículo 77 del CPTSS.

El Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del CPTSS, a fin de llevarla a cabo el veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022) a partir de las TRES de la tarde (03:00 P.M.). A través de este enlace podrá acceder a la audiencia respectiva.

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los abogados (abogadojulianorozco@hotmail.com; rrodriguez@castroleiva.com; ronalderecho@gmail.com; jjacero@armenia.gov.co; jtorres@estudiolegal.com.co; abogados@estudiolegal.com; ministerioeducacionoccidente@gmail.com; anamersanchezguarin@gmail.com; ana.ramirez@abogadaconsultora.com.co; ramirez.ana8@gmail.com)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

EPC

Firmado Por:

Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cedb9a864fa5961d5624b93ff8e90343124541e250e54f0ec77d95e875304ec3**
Documento generado en 16/03/2022 04:31:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica